

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 122-2025 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 04 de junio del 2025

VISTOS. -

Resolución de Gerencial N° 042 2025 –GM- MDJLBYR de fecha 04 de marzo del 2025; y atendiendo a lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

Que, Según el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en lo sucesivo el TUO de la LPAG1, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, en el contenido de la citada resolución se ha advertido la existencia de un error material en la denominación del título del acto administrativo, consignándose incorrectamente lo siguiente:

DICE: Resolución Gerencial N.º 042-2025-GM-MDJLBYR

DEBE DECIR: Resolución de Gerencia Municipal N.º 042-2025-GM-MDJLBYR

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -RECTIFICAR el error material advertido en la denominación del título del acto administrativo, en los siguientes términos:

DICE: Resolución Gerencial N.º 042-2025-GM-MDJLBYR

DEBE DECIR: Resolución de Gerencia Municipal N.º 042-2025-GM-MDJLBYR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(o) Archivo
(c) OTIyCS

531832


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL